ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO Nro.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., XXXX de XXXXXXX de 2024

Señores
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC
Ciudad.

Ref: Carta de presentación de la oferta para (Información del proceso)

El (los) suscrito(s)_____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hacemos la siguiente oferta y nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en caso que el proceso nos sea adjudicado, y siendo así, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la ETITC respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Declaramos así mismo que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que hemos recibido y conocemos las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No---------- de fecha .....
Adenda No---------- de fecha .....

Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los estudios previos.

Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por la entidad en los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas (si es el caso), y minuta del contrato, así como a los ofrecimientos que hagamos en virtud de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones que hacen parte de nuestra oferta e integralmente del contrato.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la constitución y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Que manifiesto que el oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Marque con una equis (x) si o no, si el oferente y/o proponente incluidos los socios cuenta con anotaciones de incumplimiento, sanciones y/o multas por incumplimiento de contratos (parcial, defectuoso o total).

La vigencia de la presente oferta es de (XXXXX) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: No serán tenidas en cuenta las propuestas que no sean presentadas a través de la plataforma del Secop II, por lo que no serán recibidas propuestas físicas en las instalaciones de la Entidad.

Que acepto recibir notificaciones personales por correo electrónico a los correos informados en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Los datos para contactarme y enviarme requerimientos por parte de la entidad son los siguientes:

Nombre o Razón social del OFERENTE
Nombre del representante Legal
Nit o Cédula de Ciudadanía No.
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
Ciudad:

Firma del Representante Legal.

Nombre:

Firma de Representante de la Unión Temporal o Consorcio.

FORMATO Nro. 2A - MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en el proceso No._____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN (*)(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

2. La duración de este CONSORCIO será por lo menos la vigencia del Contrato y XXXXX años más.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Celular: _____
   Fax: _____
   Ciudad: _____
6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma en original del representante del CONSORCIO)

FORMATO Nro. 2B - MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en el proceso No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

Nombre	Identificación	Ejecución del contrato, términos y extensión de compromiso (1)	Porcentaje (%) de participación en la UT (2)

(1) Discriminar las actividades (ítem) por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será por lo menos la vigencia del Contrato y un año más.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Celular: _____
   Fax: _____
   Ciudad: _____
6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ de _____

(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

(Nombre y firma en original del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 www.etitc.edu.co | atencionalciudadano@itc.edu.co

FORMATO Nro. 3
CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en mi calidad de (Revisor Fiscal / Representante legal), de _____, identificada con el NIT No. _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de _____, por lo tanto (SI ó NO) se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en _____, a los _____ días de _____ de 2024.

_____
Nombre Revisor Fiscal o Representante Legal

Firma: _____

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 www.etitc.edu.co | atencionalciudadano@itc.edu.co

FORMATO Nro. 4 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., XXXX de XXXXXXX de 2024
Señores
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC
Ciudad.
Ref: Información de proceso.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto:

1. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRATANTE en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en la Selección Abreviada de Menor Cuatia No. xxxxx de 2024 y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES
PRIMERA: PROPONENTE. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: PROPONENTE. Declaro que toda la información que suministré y suministraré es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: PROPONENTE: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: PROPONENTE. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el llamado a presentar ofertas.

QUINTA: PROPONENTE. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a presentar ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: ENTIDAD. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: ENTIDAD. Declaro que los llamados a presentar ofertas están ajustados a la ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: PROPONENTE. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ETITC, y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: PROPONENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: PROPONENTE. Me comprometo a suministrar a la ETITC, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: PROPONENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el llamado a presentar ofertas y en el contrato.

QUINTO: PROPONENTE-ENTIDAD. Nos comprometemos a cumplir todas las obligaciones derivadas del proceso de selección y el contrato que llegue a realizarse en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: ENTIDAD. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el período de ejecución.

SÉPTIMO: ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe este PACTO, en la ciudad de_____, el día _____ del mes de _____ de 2024.

EL PROPONENTE
LA ETITC

C.C. No. de

FORMATO Nro. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., XXXX de XXXXXXX de 2024

Señores
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC
Ciudad.

Ref: Compromiso anticorrupción (insertar información del proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de [Nombre de la entidad estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma en Original representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO Nro. 6 - CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, declaro que NI YO NI LA EMPRESA QUE REPRESENTO, nos encontramos incursos en causales de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES para presentar la propuesta y celebrar el contrato (en caso de resulta favorecido) con LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

De conformidad con lo anterior se firma el presente acuerdo a los _____ Días del mes de _____ del año ____

_____
TERCERO
NOMBRE:
CEDULA:

FORMATO Nro. 7 - PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el Proceso de Contratación No. XXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXXX, con destino a La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES en este proceso de contratación, hemos acordado diligenciar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a servidores públicos, asesores, contratistas de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un Servidor Público a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción

o recompensa impropias a ningún servidor público, asesor o contratista de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la seriedad de los mismos.

Por su parte los SERVIDORES PÚBLICOS, ASESORES O CONTRATISTAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal diligencian este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante

adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los servidores públicos, asesores, contratistas y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998. De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del programa Presidencial de Lucha contra la corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos

consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los servidores públicos, asesores y contratistas de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se diligencia el presente documento en Bogotá, a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2024.

_____
(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No

FORMATO Nro. 8 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, declaro que entiendo y acepto los términos de las Políticas de Seguridad Informática de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cuanto a la distribución o divulgación de la información suministrada, considerando que estos se constituyen como activos informáticos y son para uso exclusivo de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLAUSULAS

PRIMERA: El contratista o persona tercera se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de A ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, comprende toda la información divulgada por LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA: La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de parte de LA ESCUELA TECNOLÓGIOCA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA: Es obligación del TERCERO no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes**.**

CUARTA: El TERCERO se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para las actividades requeridas.

QUINTA. El TERCERO se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA: Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el TERCERO dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA: En caso de que el TERCERO incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho

incumplimiento llegase a ocasionar a LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

OCTAVA: La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Acuerdo de Confidencialidad.

De conformidad con lo anterior se firma el presente acuerdo a los _____ Días del mes de _____ del año ____

_____
TERCERO
NOMBRE:
CEDULA:

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 www.etitc.edu.co | atencionalciudadano@itc.edu.co

FORMATO Nro. 9
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).
_____
_____
_____
_____
_____
_____

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

EL PROPONENTE

Nombre o Razón social del proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	**CLASIF. DE INTEGRIDAD**	A	**CLASIF. DE DISPONIBILIDAD**	1

FORMATO Nro. 10
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Proceso de Contratación [Insertar información]

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (5) años, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2024.

EL PROPONENTE

Nombre o Razón social del proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____

FORMATO Nro. 11
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de (Representante Legal o Persona NATURAL) de la empresa XXXXXXXXX, Identificada con NIT: XXXXXXX, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.itc.educ.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

EL PROPONENTE

Nombre o Razón social del proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____

FORMATO Nro. 12
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá, D.C. (Fecha)

Señores
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Especificaciones Técnicas

Los proponentes deberán presentar con su propuesta el formato de FORMATO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a cada una de las especificaciones ofrecidas y aceptadas por la entidad en su propuesta.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____, del proponente _____, identificado con Nit: _____,

Me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de los servicios por la entidad así:

Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de Agua Potable:

a) Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública.

b) Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. colie) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.

Desinsectación general contra todo tipo de Insectos:
Con el fin de prevenir y controlar insectos (rastreros y voladores) evitando la propagación de distintas enfermedades, se debe realizar:

a) Fumigación de todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos.

b) Fumigación entre techos para combatir gorgojos, termitas, polillas, piojo, pulga, ácaro producido por paloma, mediante sistemas de aplicación (activa y/o pasiva), que sean debidamente autorizados por los entes regulatorios.

c) Insecticida a utilizar: productos piretroides (insecticidas) líquidos de categoría toxicológica grado III debidamente autorizado por la norma sanitaria y el Ministerio de Salud y Protección Social, con su respectiva ficha y su hoja de seguridad, para ser aplicado en establecimientos cerrados donde permanezca personal y manipulen alimentos.

d) Garantizar productos de alta calidad debidamente autorizados y aprobados por los entes regulatorios en Colombia para salud pública y que no ofrezcan algún riesgo a la salud a humanos, animales y contaminación de materias primas y/o producto terminado, el procedimiento debe ser realizado con equipos especializados.

e) Prestar durante la duración del contrato la asesoría para el control mecánico de plagas como mecanismo de intervención pasiva y acompañamiento técnico ante eventualidades que se puedan presentar relacionadas con los productos utilizados para las actividades requeridas.

Control de roedores:

Con el fin de prevenir contaminación en las diferentes áreas, riesgo de trasmisión de enfermedades e impedir el daño en alimentos, estructuras y/o instalaciones eléctricas, se hará seguimiento, control y monitoreo en las diferentes áreas del edificio.

a) **Control Correctivo:** Se requiere servicio especializado para controla infestación de roedores en el en algunas áreas donde se ha reportado su presencia, incluyendo las siguientes actividades:

- Inspección del área para diagnosticar el tamaño de la población de roedores.
- Aplicación de métodos físicos y/o químicos para el control de la infestación.
- Recolección de los roedores muertos y disposición final siguiendo las normas sanitarias establecidas para tal fin.
- Repetición de las actividades de inspección y aplicación de métodos de control físicos o químicos hasta garantizar que la infestación esté controlada.

b) **Control Preventivo:**

- Revisión de las trampas instaladas y cambio de cebos, incluyendo la señalización e identificación de las trampas, anclaje al piso.
- Recomendaciones para control físico de roedores

Mantenimiento al Sistema de Drenaje

- Lavado de cajas de inspección, pozos colectores y succión de lodos de sumideros, cárcamos y rejillas
- Sondeo de sifones.

Limpieza de Trampa de Grasas

- Evacuación, limpieza, transporte y disposición final de lodos de la trampa de grasas.

- Tratamiento y disposición adecuada de los lodos en caso de contener sustancias químicas o hidrocarburos.
- Certificación de disposición final adecuada en planta de tratamiento de aguas residuales certificadas en cumplimiento con la normatividad legal vigente.

En la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se describen las áreas de cada sede y se detalla información adicional:

Tabla 1. Características de las Sedes de la ETITC. Fuente: Gestión de Infraestructura ETITC

Sede	Dirección	Área Total sede (m2)	área zonas comunes (m2)	área zonas verde	N° Pisos	N° de Salon	N° de Oficin	N° de	N° áreas	Otras	Trampa de Grasas	Tanques Agua Potable			
												Tipo	Tamaño	Material	Cantidad
Calle 13	Calle 13 16-74 Localidad de Los Mártires	21.873,03	8.589,50	562,51	4	142	106	20	7	14	1 trampa capacidad de 200 Litros	Tanque de agua subterráneo	11.000 litros	Concreto	1
												Tanque de agua en sótano	1.000 litros c/u	plástico	10
												Tanque de agua aéreo	Hasta 1.000 litros	plástico	8
													Capacidad: 9,6 m3 Dimensiones: 3 x 2m x 1,6m	Concreto	1
Calle 18	Calle 18 #13-26 Localidad de Los Mártires	1834,14	57,81	0	5	24	6	10	1	3	0	Tanque de agua en cubierta	1.000 litros c/u	plástico	6
												Tanque de agua subterráneo	Hasta 1000 litro	Concreto	1
Tintal - modulares	Calle 6C # 94A - 25 Localidad de Kennedy	3467,52	431 m2 de sitios para preparación, expendio y consumo de alimentos (Modulares)		2	23	11	10	1	9	0	Tanque de agua a nivel del suelo	2000 litros c/u	plástico	3
Tintal - Edificio Nuevo (Incluye Auditorio)	Calle 6C # 94A - 25 Localidad de Kennedy	1052,39	1016	Sin dato	5 pisos incluyendo terraza	14		8	N/A		0	Tanque subterráneo	40000 litros	Concreto	1

En la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. , se detallan los servicios y cantidades requeridas de cada uno de ellos:

Tabla 2. Descripción de los servicios y cantidades requeridos por sede. Fuente: gestión Ambiental ETITC 2024

SEDE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Calle 13 16-74 Localidad de Los Mártires	MANTENIMIENTO REDES DRENAJE	Sondeo eléctrico, limpieza y Lavado de cajas de inspección, pozos colectores. (Hasta 20 und)	2	servicios
		Limpieza de 15 cárcamos y 6 sifones de drenaje.	2	servicios
	LIMPIEZA TRAMPA DE GRASAS	Evacuación, limpieza con vactor de trampa de grasas de capacidad de 200 L.	2	servicios
		Transporte, tratamiento y disposición final de lodos o aguas residuales de la trampa de grasas (Cantidad estimada 200 L)	2	servicios
	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización ULV, termo nebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas. Incluye: Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos. contra insectos que afectan la madera en zonas de cielorraso de machimbre y con vigas de madera expuestas.	3	servicios
		Suministro e instalación (cambio) de lámina adhesiva para 5 lámpara atrapa insectos por medio de luz BL-UV Ref. 924	6	servicios
		Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebo, recomendaciones para controlar la presencia de estos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	6	servicios
		Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. **Cantidad de Tanques y Características:**	2	servicio

		1 tanque subterraneo de concreto, de 11000 litros de capacidad 10 tanuqes plasticos de 1000 litros de capacidad c/u 8 tanques plasticos de hasta 1000 litros cada uno 1 tanque aereo de concreto de capacidad 9,6 m3		
		Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. colie) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.	4	pruebas
		Tratamiento de hongos en sótano: Remoción del hongo en muro y aplicación de producto anti hongo de los espacios del sótano. Área de 352 m2	3	servicios
SEDE CALLE 18 Calle 18 #13-26	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización ULV, termonebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas.Incluye:Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos.contra insectos que afectan la madera en zonas de cielorazo de	3	servicios
		Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebo, recomendaciones para controlar la presencia de los mismos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	6	servicios
		Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. **Cantidad de Tanqutes y sus Características**: 6 tanques plasticos de 1000 litros de capacidad.	1	servicios

		Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. colie) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.	1	pruebas
SEDE TINTAL Calle 6C # 94A - 25	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización ULV, termonebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas. Incluye: Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos. contra insectos que afectan la madera en zonas de cielorazo de machimbre y con bigas de madera expuestas.	3	servicios
		Suministro e instalación (cambio) de lámina adhesiva para 2 lámpara atrapa insectos por medio de luz BL-UV Ref. 924	6	servicios
		Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebo, recomendaciones para controlar la presencia de los mismos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	3	servicios
		Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. **Cantidad de Tanques y sus Características** 3 tanques plasticos de 2000 litros de capacidad C/u 1 tanque de concreto subterraneo de 40000 litros de capacidad 1 Tanque de almacenamiento de aguas lluvias de 40000 litros de capacidad.	1	servicios

		Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento. Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. colie) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.	2	pruebas

Para validar las capacidades técnicas el proponente debe presentar los siguientes documentos:

1. Concepto Sanitario Favorable y vigente para la prestación de servicios de Lavado de tanques de agua potable, manejo y aplicación de pesticidas, desinfección ambiental.
2. Procedimientos para la ejecución de todas las actividades de saneamiento y mantenimiento solicitadas en las especificaciones técnicas.
3. Certificación de relación comercial con el laboratorio que hará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable.
4. Copia de la resolución de acreditación del laboratorio que realizará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable, emitida por el IDEAM.
5. Presentar el nombre del profesional (Químico) que estará a cargo de la preparación de desinfectantes. Presentar fotocopia del título y matrícula profesional. (Res. 2190 de 1991 Art.3 Numeral 4).

Nota: Se aclara que, los 5 numerales descritos anteriormente deben ser presentados junto con la oferta, toda vez que los mismos hacen parte de otros factores de requisitos mínimos técnicos habilitantes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX
Representante Legal

FORMATO Nro. 13
MINUTA DEL CONTRATO (CLAUSULADO GENERAL).

CONTRATO Nº:	**XXX-2024**
CONTRATISTA:	**XXXXXXXXXX**
IDENTIFICACION	**XXXXXXXX**

Entre los suscritos, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con NIT 860.523.694-6 Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 024 del 15 de Noviembre de 2023, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1877 de diciembre 13 de 2023, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, y de otra parte **XXXXXXXX** con NIT XXXXXX, representada legalmente por **XXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, quien declara que tiene la capacidad para celebrar este contrato, que él y su representada no incurren en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: - DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL OBJETO:
XXXXXXXXX

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
9. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

B. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

C. Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

D. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.

E. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.

F. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de

sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.

b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

3. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
4. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
5. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
6. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
7. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
8. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
9. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia.

G. OBLIGACIONES DE LA ETITC: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, LA ETITC se obliga a: 1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual 6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **XXXXXX**.

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **XXXXXX XXXXXXX PESOS M/CTE ($XXXXXXX)**, incluye impuestos, gastos y retenciones.

CLÁUSULA SEXTA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXXX.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS:
El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

XXXXXXX:

XXXXXXXXXX:

CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El supervisor tendrá como funciones: 1) conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el Entidad. 2) verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los servicios cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando aquellos que a su criterio no cumpla, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes mensuales a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre el avance y ejecución 5) Certificación parcial o total de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales (según formato establecido). 6) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el **CONTRATISTA** y emitir un concepto técnico y de viabilidad a la entidad contratante. 7) Recepcionar los documentos que deba anexar el contratista y allegarlos al área de Contabilidad para efectos del pago. 8) En caso de ser necesario de acuerdo al cumplimiento y calidad del servicio, el Supervisor del contrato proyectará el Acta de Liquidación del mismo. 9) Dar aviso oportuno en caso que haya terminación anticipada del contrato y proceder a adelantar la liquidación del mismo para proceder a liberar los recursos no ejecutados. 10) En caso de que la **ETITC** acepte una cesión del presente contrato, el supervisor debe revisar que los documentos cumplan con la experiencia e idoneidad señala en el presente documento. 11) Revisar que las actividades señaladas por el contratista en la relación presentada correspondan a las obligaciones contractuales de este documento. 12) Verificar el pago correspondiente a la seguridad social integral realizada por el contratista. 13) En general vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el supervisor del Contrato

además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás normas que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor. 14) Deberá informar si se da una terminación anticipada o cesión del contrato celebrado, para lo cual debe proceder a liquidar el mismo y para la cesión determinar el saldo a comprometer.

CLÁUSULA DECIMA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, **LA ETITC** podrá exigirle al **CONTRATISTA** a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, lo cual no exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el cumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la caducidad, este reconocerá y pagará a **LA ETITC**, una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 98 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de que el **CONTRATISTA** no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, **LA ETITC** hará efectivo su pago del saldo que **LA ETITC** adeude a la **CONTRATISTA**, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en dicha Ley y en las demás normas vigentes**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, cuando lo considere necesario la entidad para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato**.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: La **ETITC,** podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y de forma unilateral cuando se presenten las siguientes situaciones: a) Informar al **CONTRATISTA** con treinta (30) días calendarios de anticipación la fecha en que se finaliza el contrato. b) Cuando el contratista no firme el contrato o no allegue los documentos para su legalización en el plazo

establecido por la ETITC, es decir dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa de **LA ETITC**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las cláusulas de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimentos, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente y que tiene su situación militar definida**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el **CONTRATISTA** de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO**: Para la ejecución del presente contrato, las partes acuerdan que los servicios serán prestados de manera coordinada de acuerdo con los horarios en los cuales la entidad atiende y presta servicios a la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) y público en general, sin que haya esta situación genere subordinación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – RELACIÓN COORDINADA DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES: Las actividades que deban ser realizadas por parte **DEL CONTRATISTA.** para el óptimo desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato, serán realizadas por el mismo en los momentos, tiempos y espacios determinados de común acuerdo con el supervisor del contrato, en atención a las condiciones de necesidad específica y especial que las mismas ameriten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el CONTRATISTA y que a éste se le canceló el valor total del monto pactado. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo

acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, **LA ETITC** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue **LA ETITC**. Así mismo, **El CONTRATISTA** se obliga a no revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expedición, la información confidencial de propiedad de **LA ETITC**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades de **LA ETITC**. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener a **LA ETITC**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**. El Contratista responderá por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los daños y perjuicios, las partes del contrato únicamente responderán por los daños directos entre otros el daño emergente derivado de las acciones u omisiones provocados por su culpa exclusiva durante la ejecución de sus obligaciones y que le sean directamente imputables, quedando tal responsabilidad limitada al 100% del valor del contrato, las partes no responderán por daños indirectos y/o consecuenciales como lucro cesante y/o pérdida de información, salvo en los eventos de dolo o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena. No tendrá validez ninguna disposición en contrario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INDEPENDENCIA: El contratista es independiente a la **ETITC**, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de la **ETITC**, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora de la prestación del bien o servicio (según corresponda), cuando el incumplimiento sea por ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocada y constatada la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la **ETITC**, con ocasión de la firma del presente contrato, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se empleara la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si es entregada personalmente o por correo electrónico o notificados a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

Elaboró: XXXXXXXXXX - Contratista, Contratación ETITC.